

**COMITÉ PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LA
SUBASTA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS
ENERGÉTICOS RENOVABLES PARA ÁREAS NO CONECTADAS
A RED**

CIRCULAR N° 19

Lima, 13 de marzo de 2015

El Comité para la Conducción del Proceso de la Primera Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables para Áreas No Conectadas a Red, cuyos integrantes fueron designados mediante la Resolución OSINERGMIN N° 163-2013-OS/CD y Resolución Ministerial N° 120-2015-MEM/DM, cumple con comunicar que:

Vista la Resolución Vice Ministerial 09-2015-MEM/VME remitida por el Ministerio de Energía y Minas, mediante la cual se modifica el numeral 1.3.2 de las Bases de la Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables para Áreas No Conectadas a Red, facultándose al Comité para modificar el plazo de la Fecha de Cierre, el cual estaba previsto para el 18 de marzo de 2015;

Vistas las Cartas N° 001 y 002-2015 remitidas por la Adjudicataria Ergon Perú S.A.C., donde solicita la prórroga de la Fecha de Cierre, y analizados los argumentos expuestos en dichos documentos;

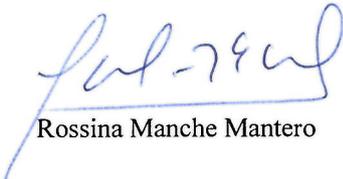
El Comité dispone lo siguiente:

1. Prorrogar, por única vez, la Fecha de Cierre para el 30 de abril de 2015.
2. Requerir la renovación de la carta fianza de Garantía de Seriedad de Oferta presentada por Ergon Perú S.A.C hasta el 30 de abril de 2015. El incumplimiento de este numeral dará lugar a la aplicación del numeral 6.2 de las Bases.

El día, lugar y hora de la Fecha de Cierre serán comunicados oportunamente mediante Circular.




Riquel Mitma Ramírez


Rossina Manche Mantero


Leónidas Sayas Pomas